

ANEXO IV

DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P. Y LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA, HOSPITALES COMARCALES Y CENTROS HOSPITALARIOS DE ALTA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D. Gonzalo Balbontín Casillas**, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de la **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P.**, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edif. S-2, en calidad de Director Gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

Y, de otra parte, **D. José Cañón Campos**, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de la **Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla**, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con núm. SE/621, domiciliada en Sevilla, en la sede del Hospital Universitario Virgen del Rocío, Avda. Manuel Siurot, s/n, con CIF G-41918830, en calidad de Director Gerente y representante legal de dicha entidad, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Patronato de fecha 12 de diciembre de 2023 y formalizado mediante escritura pública de poder otorgada ante la notaria de Sevilla Dña. Montserrat Álvarez Sánchez, con fecha 18 de enero de 2024 bajo el número 79 de su protocolo..

Las partes se reconocen capacidad jurídica y competencia suficientes para otorgar el presente Anexo y, a tal efecto,

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 1 de 4

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	23/12/2024 09:07:33	PÁGINA 1/4
	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	21/12/2024 10:59:57	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EXPONEN

I.- Que, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (en adelante, FPS) y la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en lo sucesivo, FISEVI), suscribieron en fecha 25 de marzo de 2021, un Convenio de Colaboración cuyo objeto es fijar los derechos y obligaciones de las partes en el desarrollo de las ayudas concedidas a través de la convocatoria de proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la atención primaria, hospitales comarcales y centros hospitalarios de alta resolución del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante, el Convenio).

II.- Que, habiéndose resuelto una convocatoria en el año 2024 bajo las bases reguladoras vigente, las partes acuerdan suscribir el presente documento, que constituye, por tanto, un Anexo al citado Convenio, el cual se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Anexo definir el listado de proyectos de investigación financiados a FISEVI, en la convocatoria del año 2024, en el ámbito de la misma, y que son los siguientes:

Exp.	Título	IP	Centro	Duración (meses)	Presupuesto	Costes indirectos	Importe total
AP-0556-2024-C5-F2	Análisis del impacto en Salud Pública de un programa de acogida sanitaria a población inmigrante en Atención Primaria	Sara Louise Gómez Langley	D.S.A.P. Sevilla	36	12.000,00 €	1.800,00 €	13.800,00 €
AP-0578-2024-C5-F2	Análisis de coste-efectividad de los Grupos de Afrontamiento de la Ansiedad en un Distrito Rural. Estudio EIRENE	Francisco Manuel Carrasco Cebollero Ana María Reales Arroyo	D.S.A.P. Aljarafe D.S.A.P. Sevilla Norte	24	18.300,00 €	2.745,00 €	21.045,00 €
AP-0637-2024-C5-F2	Impacto de la infección por SARS-CoV-2 durante el embarazo en la salud física, bucal, y neurodesarrollo de niños/as de 4 años: evidencia desde la cohorte SIGNATURE.	Beatriz Flores Méndez Manuel Begara De la Fuente	D.S.A.P. Sevilla D.S.A.P. Sevilla	36	19.982,22 €	2.997,33 €	22.979,55 €
AP-0645-2024-C5-F2	Eficacia de un Programada de educación en neurociencia del dolor y ejercicio físico terapéutico en el ámbito de la Atención Primaria, incluyendo tratamiento del esquema	Deseada López Carballo	D.S.A.P. Sevilla D.S.A.P. Sevilla	24	17.090,00 €	2.563,50 €	19.653,50 €

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 2 de 4

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS		23/12/2024 09:07:33	PÁGINA 2/4
	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS		21/12/2024 10:59:57	
VERIFICACIÓN			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	corporal y alteraciones somatosensoriales en dolor crónico espinal. Un ensayo controlado aleatorio multicéntrico.	Ana Isabel Soto Pérez					
TOTAL				67.372,22 €	10.105,83 €	77.478,05 €	

Asimismo, se determina que la ayuda de setenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho euros con cinco céntimos (77.478,05 €), concedida a FISEVI en el marco de la antes descrita convocatoria se distribuye anualmente de la siguiente manera:

Exp.	IP	Centro	Duración (meses)	Año 1	Año 2	Año 3	Total
AP-0556-2024-C5-F2	Sara Louise Gómez Langley	D.S.A.P. Sevilla	36	6.900,00 €	4.140,00 €	2.760,00 €	13.800,00 €
AP-0578-2024-C5-F2	Francisco Manuel Carrasco Cebollero Ana María Reales Arroyo	D.S.A.P. Aljarafe D.S.A.P. Sevilla Norte	24	10.522,50 €	10.522,50 €	- €	21.045,00 €
AP-0637-2024-C5-F2	Beatriz Flores Méndez Manuel Begara De la Fuente	D.S.A.P. Sevilla D.S.A.P. Sevilla	36	11.489,78 €	6.893,87 €	4.595,91 €	22.979,55 €
AP-0645-2024-C5-F2	Deseada López Carballo Ana Isabel Soto Pérez	D.S.A.P. Sevilla D.S.A.P. Sevilla	24	9.826,75 €	9.826,75 €	- €	19.653,50 €
TOTAL				20.125,00 €	15.525,00 €	4.600,00 €	40.250,00 €

SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento de los datos de carácter personal que se derive del presente Anexo, queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente, según la cual:

- a) Los datos personales que se proporcionen serán utilizados para su tratamiento con la finalidad de la gestión derivada del Anexo y contactar, en caso necesario, para la adecuada relación de las partes, quedando almacenados durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales estipuladas.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	23/12/2024 09:07:33	PÁGINA 3/4
	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	21/12/2024 10:59:57	
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

- b) La base jurídica del tratamiento de sus datos deriva de la gestión del Anexo, sin cuya firma no podría cumplirse con la finalidad descrita en el apartado anterior.
- c) Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) Los responsables del tratamiento de los datos personales son la FPS, cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla y FISEVI, con sede en Avda. Manuel Siurot s/n edificio laboratorios Planta Sexta, 41013, Sevilla.
- e) La persona interesada podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de cada entidad, en las siguientes direcciones electrónicas: dpd.csalud@juntadeandalucia.es (para FPS) y lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es (para FISEVI).
- f) La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión en relación con sus datos personales, o la limitación u oposición a su tratamiento, así como a la portabilidad de los datos, solicitándolo por escrito, con copia de su DNI, tanto a la FPS, con domicilio en Avda. Américo Vespucio núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es como a FISEVI, con sede en Avda. Manuel Siurot s/n edificio laboratorios Planta Sexta, 41013, Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es
- g) La persona interesada podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, si bien la retirada no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

TERCERA.- VIGENCIA DEL RESTO DE PREVISIONES DEL CONVENIO

Mantienen su vigencia todas aquellas previsiones y estipulaciones del referido Convenio, suscrito el 25 de marzo de 2021, en tanto en cuanto su contenido no sea contrario a lo establecido en el presente Anexo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman digitalmente el presente Anexo IV al Convenio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo.

Por FPS

Fdo.: Gonzalo Balbontín Casillas
 Director gerente y representante legal

Por FISEVI

Fdo.: José Cañón Campos
 Director gerente y representante legal

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 4 de 4

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	23/12/2024 09:07:33	PÁGINA 4/4
	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	21/12/2024 10:59:57	
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		